



Municipalidad Distrital
SACHACA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 004-2023-MDS

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821- 2021

Sachaca, 31 de enero del 2023

POR CUANTO

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Ordinaria de fecha 30 de enero del 2023, por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, ha acordado:

VISTOS

El Informe nro. 00002-2023 del Área de Imagen Institucional, la Hoja de Coordinación nro. 00007-2023-SG/MDS, de la Secretaría General, el Dictamen Legal nro. 00019-2023-MDS/GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído nro. 00157-2023-ALC-MDSM del despacho de Alcaldía y.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley nro. 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433, señala que Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo, que señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, mediante Informe N° 00002-2023, el Área de Imagen Institucional, sugiere el respeto de los colores institucionales valorando los símbolos del distrito como el escudo y la bandera de la jurisdicción, estableciendo el uso del azul, verde y amarillo como colores oficiales de la entidad.

En ese sentido, mediante Hoja de Coordinación N° 00007-2023-SG/MDS, la Secretaría General, propone que los colores institucionales sean el azul, verde y amarillo, ello teniendo en consideración los colores del escudo y la bandera del distrito, los mismos que deberán ser incluidos en la línea gráfica para los diseños referidos a la documentación, uniformes, señalética, placas, obras, banners, volantes, entre otros.

Que, de conformidad a las funciones del Área de Imagen Institucional contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Distrital de Sachaca, se regulan las siguientes: "(...) 4. Formular y ejecutar estrategias de difusión para potenciar la imagen institucional y mejorar el posicionamiento de la Municipalidad en el ámbito de los servicios municipales"

Que, mediante Dictamen Legal nro. 00019-2023-MDS/GM-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que indispensable que la Municipalidad Distrital de Sachaca, refleje su propia identidad, la misma que se expresa a través del escudo y bandera, asimismo, la uniformización de los colores institucionales azul verde y amarillo deben estar acorde con la línea gráfica, la semiótica y teoría del significado del color que se asemejen a un sentimiento de expresión, que a su vez puedan incluir otras variables como estrategia publicitaria, posicionamiento, una debida comunicación política, así como tradición e identidad.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de enero del 2023, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta:

SE ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los colores institucionales de la Municipalidad Distrital de Sachaca, siendo el azul, verde y amarillo; en consideración a los colores del escudo y la bandera del distrito, los mismos que deberán ser incluidos para los diseños referidos en la documentación, uniformes, señalética, placas, obras, banners, volantes, entre otros.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Secretaría General, Área de Imagen Institucional y demás unidades orgánicas competentes, adoptar las acciones pertinentes como consecuencia de la aprobación efectuada en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y archivo conforme a ley y al Área de Informática, la publicación del presente Acuerdo en el portal Institucional.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abg. Neptaly Sonia Sahuanay Ticona
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Dr. Renzo Alonso Salas Herrera
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca
www.munisachaca.gob.pe
Av. Fernandini S/N (Estadio Sachaca)

054- 233892 - 231235
Ofic. Calle Condor s/n: 054- 610792
Seguridad Ciudadana: 054- 752000